

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1343

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 1° de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Edición XXIII** del Festival del Melón y la Sandía a realizarse en el mes de febrero de 2009 en la provincia de Mendoza. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Pereyra, Fadel, Genem y González (J. D.)**. (6.289-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Edición XXIII del Festival del Melón y la Sandía, a realizarse en el mes de febrero de 2009 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Zulema B. Daher. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – José P. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Edición XXIII del Festi-

val del Melón y la Sandía, el cual se llevará a cabo en el mes de febrero del año 2009 en el distrito Costa Araujo del departamento de Lavalle en la provincia de Mendoza.

*Guillermo A. Pereyra. – Patricia S. Fadel.
– Amanda S. Genem. – Juan D.
González.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de Lavalle se encuentra al norte de la provincia de Mendoza y constituye un centro de alta densidad histórica y cultural, confluencia de lagunas, desiertos y tierras aptas para la explotación agrícola gracias al trabajo y el esfuerzo continuo de generaciones de lavallinos.

Así, el Festival del Melón y la Sandía constituye un festejo anual que pone en valor no sólo a productores y trabajadores rurales, sino a todos los pobladores que han transformado su comunidad en un centro de importancia creciente de exportación de fruta en fresco, frutícola, olivícola y vitivinícola, etcétera.

No es menor la importancia que implica que esta fiesta es la que más ha logrado ser la expresión de identidad cultural por excelencia, respecto de los

frutos de esa tierra. Y en torno a esto debemos decir que data de 1977, con interrupciones (dictadura mediante), y que a partir de 1988 se ha mantenido inalterable y sostenida por una comisión específica que cuenta inclusive con personería jurídica propia.

El trabajo tesonero de esta comisión ha dado como resultado la adquisición de un terreno de su propiedad, predio en el cual se lleva a cabo el evento a partir de 1997; sin subsidios permanentes provinciales ni municipales (salvo colaboraciones puntuales) y financiado en su mayoría mediante la búsqueda de auspicios provenientes de comercios locales.

Por otra parte, la comunidad lavallina ha tomado conciencia, en los actuales tiempos de globalización, de que este festival constituye una herramienta poderosa de promoción y en razón de ello es que se propugna su inclusión en la agenda nacional, desde la perspectiva económica, turística y cultural.

Y por todo ello, es menester que la Honorable Cámara de Diputados declare de interés parlamentario la Edición XXIII del Festival del Melón y la Sandía, a realizarse en febrero de 2009 en el distrito de Costa de Araujo, departamento de Lavalle, en la provincia de Mendoza. Con tal declaración, la comisión organizadora no sólo tendría un reconocimiento que se expande al departamento de Lavalle y Mendoza toda, sino que se brinda un antecedente que posibilita aún más el afianzamiento de una comunidad que crece y proyecta, a partir de sus tradiciones hacia un futuro de dignidad y solidaridad.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Guillermo A. Pereyra. – Patricia S. Fadel.
– Amanda S. Genem. – Juan D.
González.*